

MEMORIA ECONÓMICA

Proyecto de Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en biomedicina y en ciencias de la salud en Andalucía.


La presente Orden tiene por objeto modificar la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para adaptarse a la normativa FEDER actual y otros cambios normativos que había que incorporar.

En las líneas 1 y 3 se contemplan gastos elegibles conforme al Programa Operativo FEDER 2014-2020, indicándose en el apartado relativo al régimen jurídico específico aplicable a las subvenciones que regulan, entre otras normas, el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Genial, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. Y de acuerdo con esta previsión, los apartados 5º y 23º del Cuadro Resumen se refieren al citado Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, cuando regulan la cuantía de las subvenciones, los gastos subvencionables y las medidas de información y publicidad

La finalización de la vigencia del Programa Operativo de FEDER para Andalucía 2014-2020 y la aprobación de la normativa europea citada anteriormente y del nuevo Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2021-2027, han dejado desactualizada desde el punto de vista jurídico a la Orden de 27 de mayo de 2020. Este cambio normativo en el ordenamiento de la Unión Europea afecta a una de las fuentes de financiación de las subvenciones que regula dicha Orden, FEDER, y especialmente al Programa Operativo del FEDER para Andalucía 2014-2020 que ha quedado obsoleto.

Por otra parte la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introduce cambios en las modalidades y condiciones de las personas contratadas en proyectos de investigación, obliga a que el importe de los costes indirectos no será inferior al 21 por 100 del coste de dicha actividad, por lo que las bases deben ser modificadas en estos términos.



Código Seguro de Verificación: VH5DPC8YJLXEJ2CHYAFF9H5SSF452M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	21/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPC8YJLXEJ2CHYAFF9H5SSF452M	PÁGINA	1/2
			



Las modificaciones propuestas se ajustan a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Consumo.

PREVISIÓN DE CONVOCATORIAS

La financiación de estas convocatorias se va a realizar con fondos FEDER del Programa Andalucía FEDER 2021 2027 y Servicio 01.

FEDER

Aplicaciones: 74201, 74601

Programa	Medida	Denominación	Total Presupuesto 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027
Programa Andalucía FEDER 2021 2027	A411AA29S1	PROCESOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, TRANSFEREN	3.004.875	3.004.875	3.004.875	3.004.875

AUTOFINANCIADO

Aplicaciones: 44102, 44201, 44202, 44602, 48104, 48106, 48150

Presupuesto destinado en 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027
2.400.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD

Fdo.: Isaac Túnez Fiñana



Código Seguro de Verificación: VH5DPC8YJLXEJ2CHYAFF9H5SSF452M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	21/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPC8YJLXEJ2CHYAFF9H5SSF452M	PÁGINA	2/2